

APRUEBA ASESORÍA P.I.E
"ROL DEL PROFESOR Y ASISTENTES
DE LA EDUCACIÓN EN LA CREACIÓN
DE UN AMBIENTE INCLUSIVO,
PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE
DE TODOS LOS ESTUDIANTES" /

DECRETO: N° 1164

TEMUCO,

VISTOS:

27 SET. 2019

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo a los profesionales y técnicos que brindan apoyo directo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, entregando herramientas que les permitan desarrollar una respuesta educativa integral a todos los estudiantes.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de Asesoría en: "ROL DEL PROFESOR Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN LA CREACIÓN DE UN AMBIENTE INCLUSIVO, PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES".

Nombre de la actividad	Asesoría denominada "ROL DEL PROFESOR Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN LA CREACIÓN DE UN AMBIENTE INCLUSIVO, PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES".
A quiénes va dirigido	Participarán de esta asesoría: Profesores, Educadoras, Cuerpo Directivo, Equipo de Convivencia Escolar, y Asistentes de la Educación del Colegio Mundo Mágico.
Objetivo general de la actividad	- Desarrollar e incrementar en los Profesores y asistentes de la educación, habilidades y estrategias de inclusión, para favorecer un ambiente adecuado y propicio para el aprendizaje de los estudiantes, según el marco de la buena enseñanza y Orientaciones Para La Construcción De Comunidades Educativas Inclusivas.

Objetivos específicos de la actividad

- Identificar el rol de los docentes y asistentes de la educación en la mantención de una adecuada convivencia al interior del aula que facilite el aprendizaje de todos los estudiantes mediante una cultura inclusiva, según lineamientos ministeriales. (Ejemplo: Orientaciones Para La Construcción De Comunidades Educativas Inclusivas, MINEDUC)
- Evidenciar y retroalimentar las técnicas de mediación de resolución conflictos con las que cuenta el personal que trabaja al interior del aula Según manual de convivencia escolar y métodos de contención.
- Brindar apoyo dentro de las actividades inherentes al proceso de formación de los estudiantes con enfoque inclusivo:
 - Flexibilidad para adaptarse a los cambios de paradigmas Sobre qué es la una verdadera inclusión.
 - Preocupación, respeto y aceptación por la diversidad como instancia de oportunidad y aprendizaje para todos.
 - Rol del docente y preocupación sobre el proceso académico y bienestar integral de los estudiantes, como primer agente activador de redes de apoyo.
 - Transmisión sobre las altas expectativa que se tienen en los estudiantes.
 - Transmisión de la continuidad de estudio, su importancia social y constante superación personal como herramienta para una movilidad social.
- Abordar metodologías para trabajar los conflictos dentro del aula como experiencia de aprendizaje con mirada inclusiva.
- Entregar recursos metodológicos a los docentes Y asistentes de educación, para la resolución de conflictos al interior del aula a través de un adecuado uso de clases de orientación y toda instancia de comunicación asertiva con un enfoque inclusivo y formación valórica.

Duración de la asesoría	20 horas cronológicas distribuidas en 3 Fases.
Cobertura	Directa: 91 participantes
Gasto programado	Total, Capacitación \$4.900.000.- (Relatoría e insumos corporativos, tales como: libreta de apuntes, lápices, material de apoyo impreso, bolsas ecológicas)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre de 2019

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 215.22.11.999 "Otros", centro de costo 210615 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EZB/CFV/MFB/FCI/msi

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215 22 11 999	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	69 765 000
OBLIG ACUMULADA	43 775 961
SALDO PRESUPUESTARIO	25 989 039
MONTO COMP PTE DCTO	4 900 000
PREOBLIGADO	4 900 000
SALDO DISPONIBLE	20 989 039
PREFECTACION N° 4255	12/09/2019